

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 17 de Enero de 1893.

Parada y vigilancia Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. Francisco Fernandez—Imaginaria, otro de id., D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones, Artillería, 5.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 203 4 Noviembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Estrecho de Macasar.

No existencia de la isla Komba.

(Notice to Mariners, núm. 14 Batavia, 1892)

Núm. 1.082, 1892.—Segun comunica el comandante del vapor *Sperwer*, la isla Komba, situada en las cartas en la entrada Sur del estrecho de Macasar, en 5º 15' S., 123º 15' 49" E. no existe. Dicha isla ha sido borrada en las cartas holandesas.

Carta núm. 495 de la sección V.

AUSTRALIA.

Costa Este.

Supresión del faro flotante del banco Timandra é iluminación de una luz en la estación de prácticos (bahía Kappel.)

(Notice to Mariners, núm. 435. Londón, 1892.)

Núm. 1.083, 1892.—El Gobierno de Queensland da aviso de que el 1.º de Octubre de 1892 será retirado y no vuelto á situar en su emplazamiento el faro flotante del banco Timandra. Con objeto de facilitar de noche la entrada del rio Fitzroy, se aumentará el alcance de las siguientes luces: luz del cabo Capricornio, luces de dirección de la isla Balaclava y luz de Sea Hill.

En la estación de los prácticos ilumina una luz fija blanca, de poco alcance, visible entre el S. 31. E. (enfiliación que indica la posición de la boya del banco Timandra) y el S. 79º E.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

FRANCIA.

Mancha.

Valiza de la Jamette, al ENE. de la punta de Barfleur-Gatteville.

(A. a. N., núm. 171[1.024. Paris, 1892.)

Núm. 1.084, 1892.—Sobre la roca situada el Este del placer de la Jamette, en la punta de Barfleur-Gatteville, se ha establecido una valiza cilíndrica de hierro pintada de rojo y con una mira cónica del mismo color.

Dicha valiza tiene de altura 5,4 metros sobre el nivel de las mayores pleamares.

Posición: 49º 41' 54" N., 4º 56' 47" E.

Carta núm. 51 de la sección II.

FRANCIA (Costa Oeste.)

Modificaciones en el valizamiento de la entrada del Loire.

(A. a. N., núm. 171[1.025. Paris, 1892.)

Núm. 1.085, 1892.—En cumplimiento al reglamento de valizas de 1892, se han verificado los siguientes cambios en el valizamiento de la entrada del Loire.

1.º La torrecilla del Petit Charpentier, que estaba pintada á fajas verticales negras y rojas ha sido pintada con fajas horizontales blancas y rojas.

Posición: 47º 13' 20" N., 3º 53' 24" E.

2.º La torrecilla de Saint-Mare, que estaba pintada de blanco, está ahora de negro.

Posición: 47º 14' 12" N., 3º 55' 32" E.

Carta núm 150 de la sección II.

FRANCIA (costa Oeste.)

Modificaciones en el valizamiento de la bahía de Bourgneuf.

(A. a. N., núm. 171[1.026. Paris, 1892.)

Núm. 1.086, 1892.—En cumplimiento al reglamento de valizas de 1890, se han verificado los siguientes cambios en el valizamiento de la bahía de Bourgneuf:

1.º La torrecilla de Notre Dame, que estaba pintada á fajas verticales negras y rojas, ha sido pintada con fajas horizontales alternativamente blancas y negras (señal de bifurcación.)

Posición: 47º 5' 27" N. 4º 4' 4" E.

2.º La boya de la Pierre du Chenal, que estaba pintada á fajas verticales negras y rojas, ha sido pintada con fajas horizontales alternativamente rojas y negras.

Posición: 47º 4' 20" N., 4º 4' 34" E.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

ISLAS BRITANICAS.

IRLANDA (costa Sur.)

Luces del puerto Cork.

(Notice to Mariners, núm. 459. Londón, 1892.)

Núm. 1.087, 1892.—Desde el 5 de Noviembre de 1892 iluminarán las siguientes luces en el puerto de Cork.

1.º Dos luces fijas blancas en Monkstown, en la orilla Oeste del rio Lee. Una de dichas luces estará establecida en la extremidad Norte del muelle de Monkstown, y la otra sobre el muro del camino al N. 30º W. de la precedente. La enfiliación de las dos luces al N. 30º W. conducirá al cual que se dirige hacia Monkstown, evitando el banco que se extiende al Norte de Black Point.

2.º Dos luces fijas blancas en la punta Marino, en la orilla Este del rio Lee. La enfiliación de dichas luces al S. 73º E., conduce al medio del canal que va desde la punta Marino hasta 2,5 cables aguas abajo del faro de Lough Mahón.

3.º Una luz fija verde sobre un asta á 315 metros al Oeste del puente de Dunkettle y cuya enfiliación al N. 47º W. con la luz sobre pilotes de Dunkettle conduce al canal que va desde el faro Lough Mahón hasta la punta Oliver.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento

de esta Ciudad, se saca por tercera vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del rádio municipal, que comprende los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, con entera sujeción al pliego de condiciones y anuncio publicados en la *Gaceta oficial* de los días 12 y 24 respectivamente de Marzo último, con la baja del 5 p^o del tipo anterior ó sea el de la cantidad de pfs. 33.752'96 en el trienio ó pfs. 11.250'98 6/8 anual.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 25 del actual á las diez de su mañana.

Manila, 13 de Enero de 1893.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-President del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por tercera vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95, á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo, en progresión descendente, ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital, núm. 241 del día 29 de Agosto del año próximo pasado, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitación deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 535'66 equivalente al 5 p^o en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1071'32 en que está calculado el 10 p^o del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 1071'32.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 25 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 12 de Enero de 1893.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Cebú.

Pueblo Compostela.

Don Ramon Montañes solicita la adquisición de terreno en el sitio «Hamado de ticos», cuyos límites son: al Norte, monte Tugunon; al Este, monte Ticos; al Sur, rio Dagdag; y al Oeste, monte Tagubay; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seiscientos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Enero de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Cuenta de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el dia 9 de Enero de 1893 ante la fé pública Notario D. Enrique Barrera; á saber:

5.ª Série números	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda	5.ª Série números	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda
21655	Un reloj de plata con cairel de cobre.	1'51	1'50		23642	Dos anillos de oro y uno id. con piedras falsas.	3'03	3'75	
21747	Un par aretes de tumbaga	1'51	1'62	'11	23701	Un cairelito de oro con cuatro perlitas.	7'56	7'50	
21752	Una peineta con oro y un alfiler de oro con perlitas.	3'03	2'50		23731	Una cruz de oro con perlitas.	3'03	3'25	
21557	Una peina con tumbaga y una aguja con oro pelo y un par criollas de oro.	1'51	1'62	'11	23741	Un relojito de oro sin cristal con esmalte y chispas de diamante (faltan dos).	4'54	5'	
21797	Un par aretes de oro con vidrio y dos perlitas.	1'51	1'50		23755	Un alfiler de oro con ocho brillantitos, dos botones de oro con un brillantito cada uno y un par aretes de oro con diez diamantitos y seis chispas.	42'18	42'25	
21806	Una peineta con oro.	1'51	1'62	'11	23791	Un par broqueles de oro con perlitas y un par aretes de oro.	3'03	3'12	
21808	Un clavo con oro y una p'anchita de tumbaga.	1'51	1'62	'11	23794	Una peineta y dos clavos con oro y perlitas.	16'63	14'	
21825	Dos cucharas de plata.	3'03	2'50		23848	Un anillo de oro con piedra falsa y uno id. con perlitas (faltan dos).	3'03	3'	
21842	Una peineta dos clavos y un par aretes con oro y perlitas falta una ramita y vacias perlitas.	4'54	4'62	'08	23905	Una peineta con oro, una aguja de tumbaga y un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'62	
21861	Un reloj de oro núm. 38638 sin cristal.	22'67	22'65		23968	Un reloj de níkel con cairel de cobre.	1'51	1'75	
21866	Un rosario de oro con perlas falsas y cruz de verdaderos.	7'56	8'75	1'19	23980	Un par aretes de oro.	1'51	1'75	
21944	Dos anillos de oro con perlitas.	4'54	5'	'46	24030	Un par aretes de oro y uno id. con perlitas.	4'54	4'50	
21953	Una peineta con oro y una aguja de tumbaga.	1'51	1'62	'11	24034	Un rosario de oro con coral sin relicario.	3'03	3'	
21987	Un rosario de vidrio con oro.	3'03	3'		24042	Un anillo de tumbaga y uno id. con piedra falsa.	1'51	1'87	
22032	Una peineta con oro.	1'51	1'50		24058	Un rosario y una roseta de oro.	10'59	10'50	
22135	Un anillo de oro con tres perlitas y dos botones de oro con una perlitita cada uno.	4'54	4'50		24074	Un anillo de oro con un brillantito.	6'05	6'87	
22191	Un anillo de oro.	1'51	1'62	'11	24077	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'62	
22199	Dos cucharas una cucharita y dos tenedores de plata.	6'05	5'50		24086	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'50	
22209	Una orquilla de plata, un par aretes de oro y un relicario de tumbaga.	1'51	1'62	'11	24105	Una peineta y un par aretes de oro.	1'51	1'62	
22211	Un par aretes de oro con perlitas.	3'03	2'50		24118	Dos gemelos de oro con dos medias feritas.	3'03	3'25	
22380	Un reloj de plata y un puño de plata para baston.	1'51	1'75	'24	24216	Un par aretes de oro con perlitas	4'54	5'	
22391	Un par aretes de oro con perlitas.	3'03	3'50	'47	24219	Una peineta con oro y un par aretes de oro con pelo.	3'03	3'	
22454	Un rosario de vidrio con oro sin relicario.	1'51	1'50		24220	Dos botones de oro con una perlitita cada uno.	1'51	2'	
22480	Una aguja y un anillo de tumbaga.	1'51	1'75	'24	24259	Un anillo de oro con tres brillantitos y piedras de color.	21'16	18'	
22496	Dos pedacitos de oro.	3'03	3'		24283	Un par aretes de tumbaga.	1'51	1'87	
22546	Dos pares aretes de tumbaga.	1'51	1'62	'11	24285	Un anillo de oro con piedra falsa y perlitas.	1'51	1'50	
22585	Un anillo de oro con piedras falsas	1'51	1'50		24365	Un par criollas y un par broqueles de oro con piedra falsa.	3'03	3'	
22593	Un anillo de tumbaga y uno id. de oro con tres perlitas.	1'51	1'50		24385	Un anillo de oro con un brillantito y piedras de color.	12'10	10'	
22600	Una peineta con oro y un par aretes de oro con pelo.	1'51	1'50		24393	Una peineta con oro y un par aretes de oro con perlitas (faltan dos.)	1'51	1'50	
22644	Una peineta con oro y perlitas.	15'12	15'50	'38	34429	Un anillo de tumbaga y un id. de oro con piedras falsas.	1'51	1'62	
22674	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'62	'11	24455	Un relicario de tumbaga.	1'51	2'	
22751	Un rosario de oro con relicario de oro.	6'05	6'		24593	Un cairel de oro con dije de oro y piedra falsa.	21'16	21'	
22779	Un par broqueles de oro con piedras falsas.	1'51	1'50		24596	Un rosario de oro con relicario de oro.	9'08	9'25	
22800	Un par criollas de oro con perlitas.	3'03	3'50	'47	24634	Un par criollas de oro con perlitas.	1'51	1'62	
22802	Una peineta con tumbaga, dos anillos de tumbaga y uno id. con piedras falsas.	3'03	3'		24645	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'87	
22806	Un anillo de oro con piedra falsa y seis chispas.	3'03	3'		24677	Un par aretes de oro.	1'51	1'50	
22825	Una peineta y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'50		24704	Un rosario de coral con oro.	6'05	6'87	
22953	Un porta-monedas de plata con tumbaga.	3'03	3'		24705	Una peineta con oro.	1'51	1'50	
22970	Un par criollas de oro y un par aretes de oro con pelo.	1'51	1'75	'24	24712	Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'87	
23002	Dos botones de oro con perlas falsas.	1'51	1'62	'11	24733	Un anillo de oro con una perla.	27'20	29'	
23083	Una pineta, un par broqueles y un alfiler de oro con vidrio, una peineta, un clavo y un alfiler con oro y perlitas.	22'67	24'75	2'08	24772	Dos peinetas con oro.	1'51	1'75	
23103	Una pineta con oro, un rosario de vidrio con oro, dos anillos de tumbaga y una sartita padres nuestros de oro.	4'54	4'75	'21	24854	Un anillo de oro con un brillantito y chispas (faltan tres)	7'56	7'75	
23149	Un alfiler de oro con perlitas.	3'03	3'12	'09	24882	Dos peinetas con oro y perlitas.	12'10	13'12	
23199	Un anillo de oro con perlitas, y uno id. con una chispa y piedras falsas.	3'03	3'12	'09	24898	Una cadena de oro con cruz de oro y nacar.	21'16	23'12	
23224	Una peineta con oro, un anillo de oro con piedra falsa y perlitas.	1'51	1'62	'11	24910	Un rosario de coral con oro.	1'51	1'75	
23226	Un par aretes de oro con perlitas.	6'05	6'50	'45	24914	Un rosario de vidrio con oro y relicario de tumbaga.	1'51	1'62	
23254	Un rosario de vidrio con oro y un par criollas de oro con piedras falsas.	3'03	3'		24917	Una peineta con oro y un anillo de oro.	1'51	1'62	
23306	Un anillo de oro con tres perlitas.	1'51	1'50		24931	Una pineta con oro.	1'51	1'50	
23310	Un par criollas de oro y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'62	'11	24934	Dos dormilonas de oro con perlas falsas.	1'51	1'62	
23354	Un rosario de madera con oro sin relicario y un par aretes de oro con pelo.	4'54	4'50		24944	Un par aretes de oro con perlitas.	6'05	6'	
23361	Dos anillos de tumbaga.	1'51	1'62	'11	24947	Un relicario de oro.	4'54	4'62	
23374	Una peineta con oro y una aguja de tumbaga.	1'51	1'75	'24	24951	Un par aretes de oro.	18'14	18'12	
23398	Dos agujas de tumbaga y un dedal de plata.	1'51	1'62	'11	24975	Un anillo de oro con un brillantitos y chispas.	4'54	5'	
23416	Un rosario de madeta con oro.	1'51	1'50		25020	Una pineta con oro.	1'51	1'75	
23426	Una hevilla de oro.	3'03	3'		25021	Una peineta con oro, una aguja y un relicario de tumbaga.	1'51	1'87	
23435	Un par aretes de tumbaga y uno id. de oro con pelo.	1'51	1'62	'11	25039	Un anillo de tumbaga y un id. de oro con perlitas.	1'51	2'	
23527	Un par criollas de oro con perlitas.	6'05	6'50	'45	25042	Una peineta con oro y un alfiler de oro con perlitas.	3'03	3'	
23535	Un par aretes de oro.	1'51	1'75	'24	25055	Una peineta con oro y un rosario de vidrio con oro.	3'03	3'	
23542	Un par aretes de oro con perlitas.	3'03	3'37	'34	25069	Un relicario de tumbaga.	1'51	2'	
23616	Una peineta y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'75	'24	25120	Un rosario de plata.	1'51	1'75	
23032	Una peineta con oro.	1'51	1'62	'11	25134	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'25	
					25170	Un par criollas de oro con ocho brillantitos.	67'49	79'	
					25171	Un alfiler de oro con nueve brillantitos.	33'24	36'	
					25198	Una peineta con oro y un alfiler de oro con corral.	1'51	2'	
					25203	Un par criollas de oro y un anillo de oro con piedras falsas (faltan dos.)	1'51	1'50	
					25232	Una peineta con oro.	1'51	1'50	
					18870	Un alfiler de oro para corbata con piedra de color y siete brillantitos.	83'16	75'	
					18983	Un clavo y un par broqueles de oro con perlitas,	9'08	9'	

5.a Serie números	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
19209	Un alfiler de oro con una perla y siete brillantitos.	83'16	75'	
20709	Un anillo de oro con tres brillantitos.	21'16	21'16	
21002	Una peineta y dos clavos con oro y perlitas.	15'12	15'	
<i>Alhajas pertenecientes á la Sucursal.</i>				40'36
15660	Un seguro de oro.	6'05	6'62	'57
15664	Una peineta y un par criollas de tumbaga.	1'51	1'50	
15677	Un anillo y un par criollas de tumbaga.	1'51	1'50	
15701	Un colarcito de oro y medalla de plata dorada.	6'05	6'	
15712	Una peineta con tumbaga y una medalla de plata.	1'51	1'62	'11
15718	Una peineta con oro, un par broqueles de oro con coral y un anillo de oro.	1'51	2'	'49
15782	Un reloj de plata con carel de cobre.	1'51	2'	'49
15822	Un anillo de oro y un id. de tumbaga.	1'51	1'50	
15855	Una peineta con oro y una id. con tumbaga.	1'51	1'62	'11
15872	Una peineta con oro.	3'03	3'25	'22
15876	Una peineta y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'50	
15884	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'75	'24
15887	Un reloj de plata.	1'51	1'50	
15927	Una peineta con oro, una id. con tumbaga y un par criollas de oro con piedras falsas.	1'51	1'87	'36
15955	Dos clavos con oro y perlitas.	6'05	5'	
15992	Un rosario de madera con oro y un par criollas de oro.	1'51	1'62	'11

5.a Serie números	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
16043	Dos pares aretes de tumbaga.	1'51	1'75	'24
16066	Una peineta con oro y un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'75	'24
16093	Un anillo de oro con tres brillantitos.	9'08	10'	'92
16105	Un reloj de plata y una cruz de oro con piedras falsas.	3'03	3'25	'22
16124	Un anillo de oro con piedra falsa y un par criollas de oro con perlitas (falta una.)	3'03	3'37	'34
16232	Una peineta con oro y perlitas.	12'10	10'	
16311	Un anillo de tumbaga y un par arete de oro.	1'51	1'50	
16355	Dos cucharas de plata.	3'03	3'	
16402	Un par aretes de oro con perlitas.	4'51	4'37	'13
16484	Medio par aretes de oro con perlitas.	1'51	1'50	
16595	Un anillo de oro con una perla y dos brillantitos.	9'08	9'12	'04
16587	Un lapicero de oro.	1'51	1'87	'36
16601	Un reloj de acero.	3'03	3'50	'47

pfs. 46'22

Manila, 9 de Enero de 1893.—Benito Sainz.

Yo el infrascrito Notario doy fé que he presenciado la almoneda de alhajas celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de Empeños de D. Benito Sainz, sita en la plaza de Biondo núm. 10 y que las alhajas en ella vendidas son las mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.—Manila.—Fecha ut supra.—Enrique Barrera.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia en la Gaceta oficial para general conocimiento.
Manila, 13 de Enero de 1893.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Estadística demográfica.—Sanitaria de Manila.

Cuadro núm. 1.

Clasificación por edades y sexos de las defunciones ocurridas en Manila y sus arrabales durante el mes de Enero de 1892.

Edades.	Varones	Hembras	Total.	Proporcion por 100 de defunc.s
De 0 á 2 años.	106	77	183	37889
» 2 á 7 »	21	21	42	8696
» 7 á 15 »	9	6	15	3105
» 15 á 25 »	18	20	38	7867
» 25 á 45 »	49	39	88	18221
» 45 á 60 »	28	16	44	9109
» 60 á 70 »	14	15	29	6004
» 70 en adelante.	9	20	29	6004
No consta.	13	2	15	3105
Total.	267	216	483	100000

Cuadro núm. 2.

Clasificación por Distritos de las defunciones acaecidas en Manila durante el mes de Enero de 1892.

Distritos.	Número de defunciones.	Proporcion por ciento.
Intramuros N. y S.	15	3106
Ermita.	27	5590
Malate.	6	1243
Biondo N. y S.	70	14492
S. Fernando de Dilao (Paco.)	14	2898
S. José (Trozo).	7	1449
Quiapo.	16	3312
S. Miguel.	14	2898
Sampaloc E. y O.	16	3312
Santa Cruz N. y S.	94	19462
Tondo N. y S.	129	26708
Hospital de S. J. de Dios.	63	13045
Id. Militar.	6	1243
Hospicio de S. José.	2	414
Embarcaciones del rio.	1	207
No consta.	3	621
Total.	483	100000

Mes de Enero de 1892.

Cuadro núm. 3.

Defunciones registradas en Manila durante el mes de Enero de 1892 clasificadas segun las enfermedades que las ocasionaron.

ENFERMEDADES.	Varones.	Hembras.	Total.	Proporcion por 100 defunciones.
Muertos recién-nacidos.	1	4	5	1035
1.ª infancia hasta dos años.	105	73	178	36855
Vejez.	9	20	29	6014
Muerte violenta.	4	1	5	1035
No clasificables.	0	0	0	0000
Viruela.	1	2	3	6222
Sarampion.	1	0	1	207
Escarlatina.	0	0	0	0000
Erisipela.	1	0	1	207
Fiebres tifoideas ó continuas.	17	7	24	4968
Idem paúdicas.	5	5	10	2070
Idem puerperales.	0	0	0	0000
Difteria y croup.	0	0	0	0000
Cólera esporádico.	0	0	0	0000
Influenza.	0	0	0	0000
Beri-beri.	19	9	28	5765
Disenteria.	6	7	13	2691
Anemia y clorosis.	2	4	6	1243
Id. constitucionales distróficas.	1	0	1	207
Escofuto.	1	0	1	207
Raquitismo.	0	1	1	207
Diabetes.	0	0	0	0000
Escrofulosis.	0	0	0	0000
Cáncer.	1	1	2	414
Id. diatésicas.	21	20	41	8488
Tuberculosis.	0	0	0	0000
Sifis.	0	0	0	0000
G t.	0	0	0	0000
Reumatismo.	0	1	1	207
Intoxicación de la sangre.	0	4	4	828
Aguda-piemia y septicemia.	0	4	4	828
Crónica.	2	0	2	414
Plúmbica.	0	0	0	0000
Alcohólica.	0	0	0	0000
Alteración nutritiva de tegidos.	0	4	4	828
Hemorragia.	0	4	4	828
Gangrena.	0	0	0	0000
Hidropesia.	0	3	3	622
Enfermedades de los aparatos.	27	24	51	10569
Cerebro-espinal.	3	2	5	1035
Agudas.	3	2	5	1035
Apopléticas.	10	16	26	5384
Crónicas.	3	0	3	622
Respiratorio.	0	0	0	0000
Agudas.	0	0	0	0000
Crónicas.	0	0	0	0000
Cardio-vascular.	24	5	29	6014
Digestivo.	1	0	1	207
Génito-urinario.	2	0	2	414
Urinarias.	2	0	2	414
Uterinas.	1	3	4	828
Lepra y elefantiasis.	0	0	0	0000
Total.	267	216	483	100000

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 26 de Octubre último, el Abogado D. José Flores en nombre del chino Lim-Lluco, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra un decreto

de la Intendencia general de Hacienda de fecha 19 de Septiembre próximo pasado, por el que se condena al recurrente al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.
Manila, 12 de Enero de 1893.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 de Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 26 de Octubre último, el Abogado D. José Flores en nombre del chino Lim-

Lluco, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 13 de Septiembre próximo pasado, por el que se condena al referido chino al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.
Manila, 12 de Enero de 1893.—Carlos Cavestany.

1.ª SEMANA DEL MES DE ENERO DE 1893.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.º al 8 del mes de Enero de 1893 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Sub-sections: DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS.

Manila, 9 de Enero de 1893.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guijarro.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruages, carros y caballos de la Costa Occidental de Isla de Negros...

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista chino Go-Chaytong, el arriendo del arbitrio de las pesquerías en las aguas de los sitios de Dagatan...

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino infiel Puya ó Cuya, natural de Lungqui en China, de 30 años de edad, soltero, industrial, hijo de Vy-Siangco y de Uy-Chan difuntos...

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Alejandro Fajardo alias Andoy, soltero, de veinticinco años de edad, poco más ó menos, natural del pueblo de Angat de la provincia de Bulacan...

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Ciudad, en la causa criminal que se instruye con el núm. 3220 contra Tomás Reyes Moraga por hurto...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 2659 contra Natalia Mercado por hurto, se cita llamo y emplaza á Baltazara Tisene, viuda de 40 años de edad, natural de Angono del distrito de Morong...

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Inclita y Militar Orden de S. Juan de Jerusalem y de la distinguida Real y Española de Carlos III y Jefe de Administración de la Casa, Abogado de los Tribunales Nacionales del Reino y del Ilustre Colegio de esta Capital y Juez de Paz del Distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un nombrado Urbano de Guevara, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital...

Por el presente se cita, llama y emplaza al demandante ausente Simeon Casasas, vecino que fué de la Calzada de San Luis del arrabal de Ermita, cuyas circunstancias se ignoran...

Don Adolfo García de Castro, Juez de la instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fe.

Don Adolfo García de Castro, Juez de la instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fe.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto á los procesados ausentes Desiderio Razon, y un tal Agustín, vecinos de Lemery de esta provincia, y de Calamba de la Laguna...

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á los ausentes Anselmo Caraan y los nombrados Simon, Máximo y Cesme, vecinos del pueblo de Tuy de esta provincia...

los llamamientos judiciales, y se entenderán las actuaciones á los mismos conserentes con los Estrados de este Juzgado. Dado en Batangas á 11 de Enero de 1893.—Adolfo García García. Por mandado de su Sría., José Macaraig.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al acusado ausente Emerenciano Baril, vecino de Taal de esta provincia, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta», se presente en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra él resulta en causa núm. 13.876 que instruyo contra el mismo y otros...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Tondo dictada en la causa núm. 2666 contra Pedro Ignacio y por hurto, se cita y llama á la madre de la procesada Guela Torrís, vecina del pueblo de S. Roque de la provincia de Cavite...

Don Francisco Barrios y Alvarez, Doctor en derecho y Canónico, Juez de primera instancia en propiedad de provincia y de los distritos, á ella anexos que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, actúa con testigos acompañados.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Ramon drigal, Médico mayor de Sanidad Militar, Director interino del Hospital Militar de esta plaza, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial» de estas Islas...

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Candelaria, natural de Naga en Camarines Sur, esposa del Felizardo Laurenciano y á los hijos ó parientes más próximos del mismo...

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Candelaria, natural de Naga en Camarines Sur, esposa del Felizardo Laurenciano y á los hijos ó parientes más próximos del mismo, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila...

Don Angel Sanz y Borra, Juez de primera instancia del distrito, que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones judiciales, el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada mona Divina gracia, de unos cincuenta años de edad, natural de Dumaguas y vecina del pueblo de la Paz de partido judicial, de estatura baja, cara obajada, nariz y pelo canoso y color moruno, ó hijo de Luis y de Saturnina...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al ausente Alejo Austria, para que por el término de 9 días...

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al ofendido Igorrote nes, vecino de la Ranchería de Capangan del distrito de Guet, para que dentro del término de nueve días, contados desde la última publicación en la «Gaceta de Manila»...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á B. Ponceño, vecino de Camiling provincia de Parac, para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación en la «Gaceta de Manila»...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á B. Ponceño, vecino de Camiling provincia de Parac, para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación en la «Gaceta de Manila»...

Don Ramon Ballesteros Coll, Teniente del valnte Tercio del día Civil y Juez instructor de la causa que se sigue contra Florencio Barinque, por asalto y robo en cuadrilla...

Por el presente llamo, cito y emplazo á Florencio Barinque para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila»...

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) todas las autoridades tanto civiles como militares y judiciales, para que practiquen activas diligencias en la captura de dicho acusado y caso de ser habidos en clase de preso á la cárcel de Batangas y á mi disposición así lo tengo acordado en diligencia de fecha 11 de Enero de 1893.—El Juez Instructor, Ramon Ballesteros Coll. Por mandato del Sr. Juez.—El Secretario, Ramon Ballesteros Coll.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.ª—MAGALLANES NÚM. 10. 189